

# Cuando la censura se convierte en denuncia

## El libro infantil y juvenil en la encrucijada

**L. Rodríguez López.**  
**Director de LOGUEZ EDICIONES.**

Me piden que exponga mis experiencias con la censura en los libros para niños y jóvenes. Creo que lo más que puedo hacer es una referencia, aunque abreviada, a lo que yo, como editor de libros para niños y jóvenes, he comprobado en el tiempo comprendido entre finales de 1977 y hoy. Hay un hecho importante: el trasvase de la censura administrativa, como norma jurídica, a una censura indirecta pero no menos eficaz. Me explico: hoy por hoy, en el Estado Español no puede aplicarse la censura propiamente dicha al estar en contradicción con lo expuesto en el artículo 20 de nuestra Constitución. Y aunque se mantenga vigente alguna norma como la censura previa u obligatoriedad de presentar el manuscrito de un libro dirigido a los niños o a los jóvenes en las oficinas de la hasta hace unos días existente Dirección General del Libro y Bibliotecas, esta censura no se aplica. No podemos olvidar que el cesado Sr. de la Cierva tuvo la desfachatez de reclamar, en relación con el asunto del "Libro rojo del cole", la vigencia de esta norma y asegurar que este libro no había sido presentado a la censura previa. Indudablemente, no sólo este ambicioso reaccionario siente nostalgia de la aplicación de la censura. Yo tuve la desagradable experiencia de comprobar cómo en la mencionada Dirección General se presionaba, incluso por escrito y usando un lenguaje ya más diplomático, para que no denominásemos a dos de nuestros libros como libro infantil y juvenil respectivamente (uno de ellos, por cierto, había sido distinguido con el Premio al Libro Juvenil de la República Federal de Alemania). Y aquí, en el concepto de qué es un libro infantil y juvenil, es donde la reacción y cierta derecha, incapaz de valérselas por sí misma en un terreno hasta no hace mucho absolutamente protegido y favorable a sus intereses e ideologías, basan sus posibilidades de censura

indirecta: la denuncia de aquellos libros que, según ellos, son un "peligro para la infancia y la juventud". Y como quiera que nuestro actual Código Penal, con sus lamentables connotaciones ideológicas y lagunas jurídicas, favorece esa clase de denuncias, nos encontramos con el increíble panorama del libro infantil y juvenil sometido a una observación "moral" por parte de aquellas personas e instituciones que se han autodenominado "apóstoles de la nación" y se consideran capacitados para valorar éticamente lo que deben o no leer los niños y adolescentes en nuestro país. La existencia actual de grupos de intereses es una realidad, grupos que actúan en función de una concreta estrategia: cerrar el paso a todo libro que pueda favorecer un proceso crítico de socialización en el niño y en el joven. Crítico, porque como sabemos, ese proceso del conocimiento y de la sensibilidad sin olores místicos puede poner en peligro la hegemonía que esos grupos todavía tienen en el terreno de la enseñanza y, consiguientemente, en el de la selección de la lectura para niños y jóvenes.

Hace unos días se celebró el juicio ante la Audiencia Provincial de Salamanca, sobre el caso del libro de pedagogía sexual ¡A VER! Como acusado, lo que más me llamó la atención fue la coincidencia de los argumentos utilizados por los señores magistrados en su sentencia

condenatoria con aquellos argumentos utilizados por las asociaciones que habían denunciado el libro. No se tuvieron en cuenta ni los informes parciales entregados por la defensa y confeccionados por grandes profesionales nacionales y extranjeros de la teología, pedagogía y psicología, ni tampoco los testimonios de padres de familia, escritores, periodistas, ginecólogos, profesionales del libro, etc... Significa esto una sabia apreciación de lo delictivo, tanto en los denunciantes de la "Casa santa" -la mayoría de las organizaciones denunciantes tienen su sede en esta conocida casa madrileña-, como en los señores jueces, cuya edad media sobrepasaban los sesenta y cinco años? Naturalmente, queda un mal sabor de boca cuando la justicia no está, como siempre es de desear, a la altura intelectual de cada caso concreto.

En otros países donde, ¡que duda cabe!, se preocupan por proteger a los niños y adolescentes lectores, el problema se ha solucionado con comisiones constituidas con una auténtica representatividad, en función a los intereses de los niños y los jóvenes y no de los grupos o partidos políticos. De hecho, estas comisiones deciden si un libro, dirigido a esta clase de lectores, puede o no dañar la sensibilidad y los intereses objetivos de los mismos. Los jueces no intervienen, a no ser que el veredicto de la comisión sea desfavorable para el libro. Quizás nosotros, en España, deberíamos analizar esa posibilidad de aplicar esta instancia en un contexto que, con o sin justicia democrática, es muy difícil para el poder judicial, este es, hasta qué punto un libro puede resultar un peligro para el niño.

Otro aspecto, relacionado con la intervención de fiscales y jueces, es de la patria potestad. Mientras las denuncias interesadas sean aceptadas por los fiscales y los jueces condenen ante el consiguiente auto de procesamiento, a los padres, a muchos de los jóvenes padres, se le estará substrayendo la posibilidad de informarse a través de libros para educar convenientemente a sus hijos, por ejemplo, en el terreno de la educación sexual. Y es esto, la información, lo que más temen aquellas fuerzas sociales e ideológicas que ayer censuraban y hoy denuncian.